

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

16298 10012010
16110 7-10-2010

Decreto Exento N° 1756

SANTIAGO, miércoles 27 de octubre de 2010

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2008, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
DEPART. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEP. C. CENTRAL	
SUB. DEP. E. CUENTAS	
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.YT.	
SUB DEP. MUNICIPI.	

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Exento N° 1691 de 19-10-10, se comisionó a tres empresarios a Italia, desde el 31 de octubre al 06 de noviembre de 2010.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario modificar las condiciones debido a que uno de los empresarios, por razones de fuerza mayor no podrá integrar la delegación que viajará a Italia.

DECRETO:

MODIFICASE el Decreto Exento N° 1691 del 19-10-10, quedando como sigue:

Donde dice :

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	31-10-2010	31-10-2010	0	0	0	0
ITALIA - Turin	US\$ 329,36	01-11-2010	02-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Bologna	US\$ 329,36	03-11-2010	04-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Milán	US\$ 329,36	05-11-2010	06-11-2010	131,74	0	0	US\$ 131,74
Durante el desempeño de la presente comisión cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 131,74 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 06 de noviembre de 2010, la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan. Los días 31 de octubre y 06 de noviembre no peribon viático por cuenta permanecerán en el avión.							US\$ 656,70

- CHRISTIAN OSORIO NUÑEZ, RUT. 12.147.338-0, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la ASOCIACION GREMIAL DE APICULTORES DE LA VI REGION., de Rancagua.
- ITALO BOZZI MARCELI, RUT. 2.286.144-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la COOPERATIVA APICURACAVI de Rancagua.
- VICTOR VALDEBENITO GONZALEZ, RUT. 10.374.370-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la SOCIEDAD AGROAPICOLA VALLEBENDITO de Rancagua.



MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

09 DIC 2010

DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS
DEPARTAMENTO DE DECRETOS

Debe decir:

Pais/Ciudad	Viático País	Fecha inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	31-10-2010	31-10-2010	0	0	0	0
ITALIA - Turín	US\$ 329,36	01-11-2010	02-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Bologna	US\$ 329,36	03-11-2010	04-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Milán	US\$ 329,36	05-11-2010	06-11-2010	131,74	0	0	US\$ 131,74
Durante el desempeño de la presente comisión cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 131,74 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 06 de noviembre de 2010, la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan. Los días 31 de octubre y 06 de noviembre no perciben viático por cuanto pernoctarán en el avión.							US\$ 658,70

- CHRISTIAN OSORIO NUÑEZ, RUT. 12.147.338-0, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la ASOCIACION GREMIAL DE APICULTORES DE LA VI REGION., de Rancagua.
- ITALO BOZZI MARCELI, RUT. 2.286.144-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la COOPERATIVA APICURACAVI de Rancagua.

2.-
Exento Nº 1691 del 19-10-10.

En lo no modificado sigue plenamente vigente el texto del Decreto

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**


ALFREDO MORENO CHARME
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

14824

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

Decreto Exento N° 1691

SANTIAGO, martes 19 de octubre de 2010

VISTOS: Ley N° 20.407 del 2009; Decreto Supremo N° 19 del 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Decreto Supremo N° 333 del 2009 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 20 del D.F.L. N° 105 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio a la persona que mas adelante se individualiza, en la forma, oportunidad y condiciones que a continuación se indican.

DECRETO:

- 1.- COMISIONANSE a las personas que a continuación se indican, a los lugares y en las fechas que se señalan, con el objeto de participar en misión de prospección comercial apícola al mercado italiano, en las siguientes condiciones:

Pais/Ciudad	Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha final	40%	60%	100%	Total
CHILE - Santiago	0	31-10-2010	31-10-2010	0	0	0	0
ITALIA - Turin	US\$ 329,36	01-11-2010	02-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Bologna	US\$ 329,36	03-11-2010	04-11-2010	263,48	0	0	US\$ 263,48
ITALIA - Milán	US\$ 329,35	05-11-2010	06-11-2010	131,74	0	0	US\$ 131,74
Durante el desempeño de la presente comisión cada una de las personas tendrá derecho a la suma de US\$ 131,74 correspondiente a un 40% del viático por los días del 01 al 05 de noviembre de 2010, la diferencia será financiada por cada una de las empresas que se señalan. Los días 31 de octubre y 06 de noviembre no perciben viático por cuanto permanecerán en el avión.							US\$ 658,70

- CHRISTIAN OSORIO NUÑEZ, RUT. 12.147.338-0, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la ASOCIACION GREMIAL DE APICULTORES DE LA VI REGION, de Rancagua.
- ITALO BOZZI MARCELI, RUT. 2.286.144-1, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la COOPERATIVA APICURACAVI de Rancagua.
- VICTOR VALDEBENITO GONZALEZ, RUT. 10.374.370-2, empresario, asimilado para estos efectos a 4ª categoría exterior de la SOCIEDAD AGROAPICOLA VALLEBENITO de Rancagua.

CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON

RECEPCION

DEPART. JURIDICO	
P. T. R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB DEP. C. CENTRAL	
SUB DEP. E. CUENTAS	
SUB DEP. C. P. Y. BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V. O. P., U. Y T.	
SUB DEP. UNICIP.	

REFRENDACION

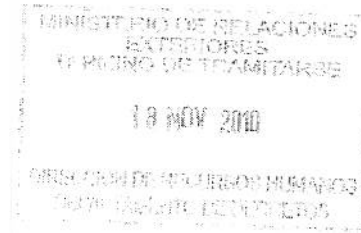
REF. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

ANOT. POR \$ _____

IMPUTAC. _____

DEDUC. DTO. _____



2.- Las personas antes individualizadas, tienen derecho a reembolso de gastos de traslado o transporte u otros análogos si correspondieren.

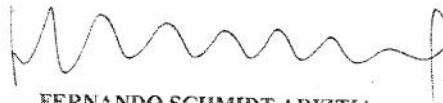
3.- Los gastos en pasajes de ida y regreso serán de cargo en un 100% de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

4.- Por razones de buen servicio, esta Comisión de Servicio se cumple antes de la total tramitación de este Decreto.

Nº Programa 1056082 Denominado: PLAN PIAC O' HIGGINS 2010

Imputación	al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001	Viático	US\$ 1.976,10
Imputación	al Subtítulo 22, Item 08, Asignación 007	Pasajes	Hasta la suma de US\$ 6.900

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**



**FERNANDO SCHMIDT ARIZTIA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES (S)**